



DECRETO N° 3.567.- /

LAJA, 17 de octubre de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N°13 de fecha 17.10.12, emitida por el Jefe de Administración y finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, que informa y justifica el pago del Servicio de Energía Eléctrica a nombre de la Junta de Vecinos La Colonia, Rut: 72.745.700-3.
- 2.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día el pago mensual de los servicios básicos de los establecimientos educacionales dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

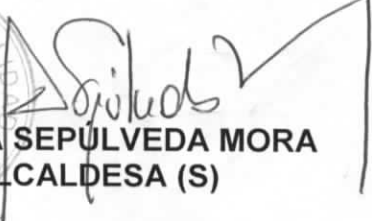

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el pago realizado el 21 de septiembre de 2012 y los que se susciten hasta la fecha de recepción definitiva de instalación de la Red de agua potable del sector, del Servicio de energía eléctrica a nombre de Junta de Vecinos La Colonia, Rut: 72.745.700-3, con domicilio en Sector La Colonia S/N, a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. Rut: 76.073.164-1, por tratarse de consumo eléctrico destinado a beneficio de la escuela F-976 La Colonia.
- 2.- **PÁGUESE**, en forma mensual el servicio antes mencionado, previo Visto Bueno del Jefe de Administración y Finanzas de DAEM, o quien lo reemplace.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 001 "Electricidad" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/PEM/GCF/eup *17/10/2012
DISTRIBUCION: /
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309